

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 928/81, sobre otras reclamaciones, a instancia de don Teófilo Polo Juez, contra «Ibérica Mountain Stone, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso el día 19 de febrero de 1982, a las diez horas y diez minutos, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Ibérica Mountain Stone, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 25 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—2.574-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.210/80, sobre accidente, a instancia de don Justino Valle Pizarroso, contra don José Luis Valle Pizarroso, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio en su caso, el día 23 de febrero de 1982, a las diez horas y diez minutos, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8-2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don José Luis Valle Pizarroso, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 28 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—2.575-E.

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de enero de 1982, recaída en la demanda a instancia de don Ricardo Álvarez Gallardo, contra don Joaquín Gallardo Cárdenas, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa don Joaquín Gallardo Cárdenas, para el día 26 de febrero de 1982, a las diez y diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que

se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de enero de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Ricardo Álvarez Gallardo contra la Empresa don Joaquín Gallardo Cárdenas, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada don Joaquín Gallardo Cárdenas, para el día 26 de febrero de 1982 y horas de las diez y diez que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 4 de enero de 1982.—2.578-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 29 de enero de 1982, recaída en la demanda a instancia de doña Dolores Rodríguez López, contra la Empresa «Aseved», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Aseved», para el día 26 de febrero de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 29 de enero de 1982.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por doña Dolores Rodríguez López, contra la Empresa «Aseved», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Aseved», para el día 26 de febrero de 1982, a las nueve treinta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 29 de enero de 1982.—2.577-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E. INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 473 de 1979, a instancias de «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Salas Luis, frente a don Antonio Aliaga Sánchez, calle Travesía, Enrique Pérez Cascales, número 2, 1.º, sobre reclamación de 1.833.397,48 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 12 de marzo del año en curso, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total, de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.º Por ser segunda subasta sale con el 25 por 100 de rebaja.

5.º No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace saber a los efectos del artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo:

1.º La parte del piso de la calle Enrique Pérez Cascales, número 2, 1.º, bloque C, del conjunto denominado «La Carpa», finca registral 3.182, valorada en pesetas, 300.000.

2.º Derechos de traspaso del local comercial con la instalación de cámaras frigoríficas y distribuciones cárnicas, sito en calle Tuberías, número 31, bajo, valorados en 300.000 pesetas.

3.º Mitad de un piso en la calle Travesía Enrique Pérez Cascales, número 2, puerta 2, valorada en 400.000 pesetas.

4.º La mitad del terreno de riego con una casa de campo, en la partida de la Viña, número 48, del término de San Vicente Raspeig, valorado en 300.000 pesetas.

5.º Un camión Isoterme marca «Ebro», matrícula A-3944-S, valorado en 200.000 pesetas.

6.º Dos puestos o paradas de venta de carnes, en el mercado de abastos de Benalúa, señalados con los números 16 y 17, valorados en 500.000 pesetas.

7.º Los derechos de arrendamiento de un cebadero, en la finca «María Teresa», en la Albufera, y aperos, valorado en pesetas. 2.000.000.

Total 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—804-3.

AZPEITIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Azpeitia, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Manuel Aldalur Iruretagoyena y doña Juana Elgarresta Aguirre, representado por el Procurador don Angel Echaniz Cendoya, contra don Juan María Alday Manterola, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 5.529.250 pesetas intereses legales y costas en garantía de cuya responsabilidad se constituye hipoteca sobre las siguientes fincas:

Primer lote.—Número 9, o local de la planta baja. Su superficie aproximada es 58 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, muros de la casa; Sur, además, local 8; Oeste, local 8 y portal 12.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Segundo lote.—Número 14 o vivienda de la planta segunda con acceso por una escalera independiente desde el portal 12. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, cuatro habitaciones dos baños, un aseo y terraza cubierta. Su superficie aproximada es 181 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, muros de la casa; Sur, muros de la casa y escaleras; Este, muros de la casa y escalera, y Oeste, escaleras y vivienda del portal 10.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Ambas fincas integran el edificio señalado con los números 10 y 12 de la calle del Correo de la Universidad de Aya.

Por el presente se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y anunciándose el remate en la forma preventiva en la regla duodécima del artículo 431 y demás concordantes de la Ley Hipotecaria.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado en fecha de 25 de marzo a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate; excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservan en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad y están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Azpeitia, a 27 de enero de 1982.—El Secretario.—564-3.

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de ejecutivo, número 534/79-A, promovido por María del Carmen Romero Andréu, y representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra «Promotora de Bienes Inmuebles, S. A.», por el presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días de la finca, y que al final se transcribirán habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta se advierte a los licitadores que de no formular posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, que fue el 75 por 100 de la valoración de cada lote, se suspenderá el remate hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Lotes de que se trata:

Primer lote: «Terrenos sito en el término de San Cipriano de Villalta, de superficie 2.317 metros cuadrados, que comprende de las zonas viales y deportivas del conjunto a que pertenece. Linda, al Oeste, con las parcelas 1 a 6, de la urbanización, y en dos pequeñas partes con la calle y con la parcela 47 E; al Norte y al Este, con límite finca o zona verde, y al Sur, con límite de la urbanización.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 631, libro 12 de San Cipriano de Villalta, folio 244, finca 1.048. Valorado este primer lote en la suma de tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

Segundo lote: «Solar señalado con el número 1 de la urbanización de que forma parte, de superficie 300 metros cuadrados; linda, al Norte, con solar 2; al Oeste, con parcela 47 B, y al Sur y Este con resto de la urbanización. Existe una parte de terreno no edificada que está destinada a jardín. Sobre dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar en la planta baja con superficie de 45 metros cuadrados y terraza de 8,45 metros cuadrados y planta alta de superficie 45 metros cuadrados y 2,25 metros cuadrados de terraza; así como un edificio anexo

de 30 metros cuadrados útiles, destinados a garaje.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 631, libro 12 de San Cipriano de Villalta, folio 248, finca 1.048, inscripción segunda. Valorado este segundo lote en la suma de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Tercer lote: «Solar señalado con el número 2 de la misma urbanización; linda, al Norte, con resto de mayor finca, que será la zona de acceso; al Sur, con solar 1 y parte con límite de la finca; al Este, con mayor finca, que será zona de acceso y al Oeste, también con resto de finca, zona de acceso y parte con solar 1. La parte del solar no edificado está destinado a jardín, tiene una superficie de 300 metros cuadrados, y sobre el mismo solar se ha edificado una vivienda unifamiliar, con un sótano-garaje, de 28 metros cuadrados; planta baja de superficie 45 metros cuadrados y 8,45 metros cuadrados de terraza, y planta alta o piso de superficie 45 metros cuadrados y 2,25 metros cuadrados de terraza.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 695, libro 13 de San Cipriano de Villalta, folio 1, finca 1.050, inscripción primera. Valorado este tercer lote en la suma de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—603-3.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 480/1981-PD, instado por «Banca López Quesada, S. A.», contra «Supaman, S. A.», he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Finca número escalera B, bloque A-1, de la calle conjunto residencial «S. Andrés de Llavaneras», piso escalera 3.ª, 2.ª, de la localidad de San Andrés de Llavaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.895, folio 114, libro 78 de S. Andrés de Llavaneras, finca número 3.479, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

2.ª Finca número escalera B, bloque A-1, de la calle conjunto residencial de «San Andrés de Llavaneras», piso 4.ª, 1.ª, de la localidad de San Andrés de Llavaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 118, folio 118 vuelto, libro 118 vuelto, finca número 3.480, inscripción tercera.

Valorada en la suma de cuatro millones de pesetas.

3.ª Finca número escalera G, integrante de la casa escaleras F y G del bloque D, de la calle con frente a una vía pública sin nombre que desemboca a la calle Riera Blanca, sin número, piso 2.ª, 4.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 770, folio 71, libro

14 de la sección 5.ª, finca número 1.670, inscripción tercera.

Valorada en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—1.323-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.394-S de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Vizcaya, representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Torrén Pi de la Serra y otro, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas objeto de subasta, están valoradas en la suma de 11.000.000, 20.000.000 y 8.000.000 de pesetas, respectivamente.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

•Mitad indivisa de porción de terreno, bosque en el término de Rubí, procedente del Manso Can Falguera y atravesada de Oeste a Este, por el camino de San Musa Tarrasa; mide trece hectáreas del Oeste, digo, 87 áreas 54 centiáreas 38 decímetros y 80 centímetros cuadrados, según datos registrales, pero según medición tiene catorce hectáreas sesenta y una área y cincuenta y nueve centiáreas, lindante: Al Norte con Miguel Aguilera; al Sur, parte con Delfina Riera, parte con finca de Pedro Ribas Fortuny y parte con Can Fonellat; al Este, con Can Parellada y con finca segregada de la mayor de que es resto el que se describe, y al Oeste, con Can Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.219, libro 132 de Rubí, folio 121, finca número 4.387 inscripción tercera.

•Mitad indivisa de una porción de terreno, campo urbanizable y que en su día aprobado el plan parcial de ordenación

afectante a la misma y a la totalidad de procedencia, ostentará la condición de solar está situada en término de Tarrasa, de pertenencias de la heredad Guitart y ocupa una superficie de trece mil trescientos cuarenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados; lindando: A Poniente, con la carretera de Gracia a Manresa; a Norte, con terrenos de la totalidad de procedencia destinados a uso de la zona verde y público; al Este, con terrenos de la misma totalidad de procedencia, destinados a vial, y al Sur, con parcela o solar adjudicada a don Antonio Esteve Aguilera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.496, libro 387, de la Sección Segunda, folio 100, finca número 20.958, inscripción tercera.

•Mitad indivisa de parcela de terreno, urbanizable, que forma parte del plan parcial de ordenación urbana, "Colón 11"; sita en la ciudad de Tarrasa, y es de pertenencia de la heredad Parellada. Ocupa una superficie de 4.579 metros 74 decímetros cuadrados, e qui valentes a 121.215,54 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con terrenos de la finca de procedencia destinados a vial; por la izquierda, entrando, Sur, parte con finca de don José Masdeciol Peral, hoy Nicolás Bosch y Dolores Camnial y Pedro Font Juanola; por la derecha, Norte, con heredad Parellada de sucesores de Financiera de "Expansión Inmobiliaria, Sociedad Anónima", y por el fondo, con resto de finca de donde se regrege.

Inscrito al tomo 2.066, libro 599, de la Sección Segunda de Tarrasa, folio 118, finca número 38.377, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—1.220-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 65/81-D, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Aplicaciones Electrónicas Piaca, S. A.», con domicilio en ésta, calle Piferrer, 41 (hoy 8), por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días y demás condiciones legales, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

•Parcela de terreno edificable, que constituye la parcela número 1 del polígono número 1 del plan parcial de ordenación de la zona Suroeste de San Justo Desvern, situada en el término de San Justo, partida Torreblanca, con frente a la calle llamada Blasco de Garay y esquina a la de Juan de la Cierva; ocupa una superficie de 4.400 metros cuadrados, equivalentes a 116.459,20 palmos 20 décimos de palmo también cuadrados Linda: Norte, en línea recta de 72,96 metros, con finca propiedad de las señoras Alba; al Este, con la calle Juan de la Cierva, en línea de 57,77 metros; al Sur, con calle Blasco de Garay, en línea de 89,8 metros, y al Oeste con resto de la mayor finca de la que se segregó en una línea recta de 54,73 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 1.520, libro 72 de San Justo, folio 151, finca número 5.701, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en treinta millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Paseo Lluís Companys, 1. 4.º piso, el día 24 de marzo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; devolviéndose acto seguido de este a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—1.324-C.

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582 de 1981-M, promovidos por «Security Universe de España, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Eduarda Antón Pereira, en reclamación de 1.532.638 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 25 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.000.000 de pesetas, en la cantidad que

ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a pensión - bar-restaurante, sito en el término de Vilaseca, partida "Cabo de Salou", antiguamente planta baja y un piso superior con cubierta de azotea; la planta baja consta de vestíbulo de recepción, bar, comedor, cocina, despensa, cámaras de refrigeración y servicios sanitarios, todo lo cual ocupa una superficie de 120,47 metros cuadrados, en la misma planta hay una terraza cubierta de 52,20 metros cuadrados y otra terraza descubierta de 84,42 metros cuadrados; el piso superior tiene una superficie edificada de 197,10 metros cuadrados y una terraza de 22,05 metros cuadrados, donde se ubican siete habitaciones dobles y dos de individuales, la superficie del solar, después de una segregación realizada, es de 2.348 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con carretera de Salou al faro y parte con Jorge Baduer; al Este, también con dicha carretera; al Sur, con resto que se segregó y vendió a Elisabet Krugman, antes Compañía urbanizadora "Nuestra Señora de Nuria", y al Oeste, con la propia Compañía y con Jorge Baduer.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 987, libro 263 de Vilaseca, folio 242, finca 4.562, inscripción novena.

Barcelona a 2 de febrero de 1982.—El Magistrado - Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.237-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 995-81, seguidos a instancia de «Banco de Expansión Industrial, S.A.», representado por el Procurador señor Aróstegui contra don Jesús Loizaga Gómez, doña Ana María Larrazabal Beovide y otros sobre ejecución hipoteca, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la lebración de la misma el próximo día 24 de marzo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que los títulos de propiedad, han sido sustituidos por dicha certificación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

a). Un terreno, de pan sembrar, sito arriba de fontuso, al Sur del hospital de Santurce, de forma irregular, que tiene de medida 134 estados y 75 centímetros. Referencia registral, 6.ª de la finca número 3 bis, folio 7 vuelto del libro 2.º de Santurce, tomo 6, del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Valorado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

b). Heredad en Santurce, bajo de Regales cuya superficie es de 180 estados; de reciente medición resulta tener una superficie de 1.100 metros cuadrados. Referencia registral, 6.ª de la finca número 85, folio 173 del libro primero de Santurce, tomo 12 del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—567-3.

*

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1266/1981, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José González Marín y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 15 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir ninguna otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago al rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 15. Vivienda centro derecha, del piso 3.º, tipo E, que tiene una superficie construida de 107,16 metros cuadrados, distribuido en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, otro de aseo tendadero y solana. Le corresponde una cuota de participación de 5,45 por 100. Forma parte de la casa cuadruple señalada con el número 10 de la calle Trokabide, de Sopelana (Vizcaya). Referencia registral: Finca 3.137, folio 137, libro 43, de Sopelana.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz. El Secretario.—1.116-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.033/1981, se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra don Luis Ignacio Quintán Ariño y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 29 de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, sufriendo, del piso o planta alta 6.ª, que participa con 10 enteros por 100 de los elementos comunes de la finca a que pertenece. Tomo 1.552, libro 934, folio 204, de la calle Egaña, número 2, de Bilbao. Valorada con la rebaja del 25 por 100, en 3.200.000 pesetas.

Vivienda derecha, sufriendo, del piso o planta alta 7.ª, que mide, digo, que participa con 4 enteros y 20 céntimos de otro entero por 100, en el valor total y elementos comunes de la casa número 2 de Egaña de Bilbao. Inscrita al tomo 512, libro 492, folio 41, finca 19.547, inscripción primera. Valorada con la rebaja del 25 por 100 en 1.725.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—1.117-A.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su Señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 2, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés (pobre), representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra los bienes especialmente hipotecados por Rafael González Camacho y doña María Luisa Rodríguez Alonso, por medio del presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 11 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se efectuará con calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

«Departamento número 24, o piso sobreático, vivienda puerta 1.ª, de la casa número 6, de la calle José Gras de Esplugas de Llobregat; consta de una vivienda con dos terrazas, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y lavadero; ocupa una superficie útil de 54 metros cuadrados. Linda, al frente, Sur, con dicha calle mediante la terraza del ático 2.ª; a la derecha, entrando, Este, con patio de luces, escalera y la puerta 2.ª del mismo piso, y a la izquierda, Oeste, con finca de que procede. Tiene un coeficiente de 2 enteros 75 centésimas por 100.»

Consta inscrita en el Registro, al folio 31 del tomo 1.538, libro 199 de Esplugas de Llobregat, finca 15.431, estando valorada la finca en 1.800.000 pesetas.

Hospitalet, 30 de enero de 1982.—El Secretario.—1.115 A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal de concurso voluntario de acreedores contra don Urbano Herrero Martos, bajo el número 129/81, y en su pieza segunda he acordado por providencia de esta fecha citar por medio del presente a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta ciudad a fin de que concurran a la Junta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de marzo a las diez de su mañana, para reconocimiento de créditos, pudiendo examinar hasta dicho día los estados de los Síndicos y los títulos de los créditos que estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—1.281-C.

MADRID

Edictos

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1205/1979, a instancia de «Surbatán, S. A.», representado por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra doña María del Pilar Álvarez García y don Eusebio Bolaños Bisabarro, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el próximo día 23 de marzo a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Piso 9.º, letra D, del edificio número 49 en la parcela 2, del polígono de Valleaguado, en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Argentina, número 49. Ocupa una superficie construida aproximada de 77 metros cuadrados. Consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero, y cuarto

de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además, al frente, con hueco de escalera, meseta de planta y piso A; a la izquierda, entrando, con vivienda letra C, y al fondo, con edificio número 50. Cuota, 2 enteros 2 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.399, libro 124, folio 106, finca número 3.869, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de un millón novecientos cincuenta mil (1.950.000) pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúe.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se saca a subasta dicha finca sin suplir previamente los títulos de propiedad, conforme determina el artículo 1.497, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación al señalado para la subasta, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 11 de enero de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—601-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid en el expediente que bajo el número 508 de 1981-B2, se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Rivas en representación de doña Consuelo Cordero Pardo, por el presente se pone en general conocimiento la existencia de dicho expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Muñoz Gómez-Galán, que en fecha 12 de abril de 1948, se ausentó de España con destino a Venezuela, sin que se haya vuelto a tener más noticias de él desde el año 1950.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1982.—El Secretario.—1.246-C. 1.ª 16-2-1982

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.577 de 1976, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Envases Granada, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas siguientes:

Finca a).—Maza de tierra de riego en el sitio de Los Prados, pago martes, término de Atarfe (Granada), con cabida de ochenta y ocho marcales sesenta estadales, equivalentes a cuatro hectáreas sesenta y ocho áreas y dieciocho centiares, que linda: Al Norte, con la de Carmen Espina Crooke; al Este, con la de Rosa Jiménez y Carretera de Atarfe Santa Fe; al Sur, con tierra de José Castillo y José González Rodríguez, y al Oeste, con la de Enrique Moletón Aguilar.

Dentro del perímetro de dicha finca se han construido las edificaciones siguientes:

A) Una nave principal compuesta por dos naves de seis metros de altura, veinticinco metros de luz y ochenta y cinco metros de longitud, cada una, unidas longitudinalmente con superficie útil de cuatro mil doscientos cincuenta metros cuadrados con cinco puertas, carpintería exterior metálica y ocho aeroaspirador Linda: Por todos los vientos con terrenos de esta finca.

B) Edificio destinado a oficina y servicios, ocupa una superficie de solar de trescientos metros cuadrados y tiene una superficie edificada entre las dos plantas de quinientos cincuenta metros; en la planta baja se alojan servicios y vestuario para señoras, cuarto de calefacción, bar comedor para personal, servicios y vestuarios para caballeros, y en la planta alta las oficinas de la empresa, estando dotadas ambas de calefacción central. Linda: Por todas sus vientos con terrenos de esta misma finca.

Es en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada) la finca número 4.614.

Finca B).—Parcela de terreno en el pago del martes, sitio de Los Prados, término de Atarfe, de cabida de dos marcales y veinte estadales, equivalentes a once áreas sesenta y dos centiares, que linda: Norte y Oeste, con la desviación nueva de la carretera de Atarfe a Santa Fe, y por Sur y Este, con el camino antiguo abandonado al rectificar una curva de aquella carretera.

Es en el mismo Registro la finca número 3.898.

Se hace constar que en cuanto a la amplitud objetiva de la hipoteca las partes convinieron expresamente, en que se extendía a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla cuarta planta izquierda, se ha señalado el 28 de marzo y hora de las once y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir: 14.998.600 pesetas para la finca A, número 4.614 y 33.400 pesetas para la finca B, número 3.898 y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1982.—Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—566-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sellados con el número 1.378-G de 1980, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arche, contra «Laminados Siderúrgicos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

Sesenta y siete hanegadas y media cuatro brazas, equivalentes a cinco hectáreas sesenta y una áreas diez centíareas de tierra secana, sita en término de Ribarroja, partida de Traver, lindante: al Norte, «Ribaturia, S. A.», carretera de Cuart a Domeño en medio; Sur, vía férrea de Valencia a Liria; Este, finca de la familia Guardiola, en este punto se encuentra atravesada por camino de entrada a la Cantera de Pavasal, y por el Oeste, Francisco Moreno, Francisco Gimeno y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 708, libro 2.º de Ribarroja, folio 15, finca número 12.643, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de ciento seis millones ciento setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, con los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habérselo agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda habérselo incorporado, lo que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto, se ha señalado el día 31 de marzo del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que el tipo de la subasta será el de tasación, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de Propiedad, suplididos por certificación de Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y deberán conformarse con ellos todos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.286-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.248 de 1977, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Juan Auñón Barranco contra don Cecilio Rodríguez Costa, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado al demandado y que a continuación se indica:

Vivienda sita en la planta baja, tipo A, del que se encuentra entrando al portal, a la izquierda del edificio sito en

Santa Cruz de la Zarza, camino de la estación, que ocupa una superficie útil de 66 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, vestíbulo y aseo. Linda: al Norte, con patio de luces; Sur, calle sin nombre; Este, portal de entrada y descanso escalera y patio de luces; Oeste, calle del Generalísimo, y también al Norte, con vivienda tipo C; siendo su cuota de participación del 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, Sección Santa Cruz de la Zarza, al tomo 887, libro 173, folio 200, finca número 23.694, inscripción segunda.

Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de un millón de pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que los títulos de propiedad y certificación de cargas obra unido a los autos, y el rematante se entenderá que los acepta sin reclamar ningún otro, así como aceptar las cargas anteriores y preferentes, y el precio del remate no se destinará a dichos fines.

Madrid, 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.293-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 488/81-A, a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación de «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.», con don Augusto Vázquez Álvarez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez las fincas siguientes:

A) Local exterior, situado en la planta baja, de la casa número 34 de la calle Santa María de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 44 metros cuadrados y linda: Frente, calle de Santa María, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, portal de la finca; izquierda, casa número 36 de la calle Santa María y fondo, patio de la finca y local interior. Se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble del 8 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.215, folio 150, finca número 55.504, inscripción segunda.

B) Local interior, situado en la planta baja, de la casa número 34 de la calle Santa María de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 10,60 metros cuadrados y linda: Frente, portal de la finca, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, patio de la finca; izquierda, y fondo, local exterior. Se le asigna una participación en los elementos comunes de 1,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid, al tomo 1.215, folio 154; finca número 55.506, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 24 de marzo próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 354.000 pesetas para la finca letra A y 79.335 pesetas para la finca letra B; resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid: para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 2 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—565-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.470-A-1978, instados por el Procurador don Cristóbal Bonilla Sánchez en nombre de la Cooperativa industrial «Coinma», contra don Francisco Pachón Santamaría, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca embargada a dicho ejecutado y que es la siguiente:

Parcela de terreno al sitio Vegas de Villafranca, señalada con el número 538 del plano de urbanización, segunda base en término de Villafranca de la Cañada en la que existe construido un chalé en residencial «Los Bresos», calle Castillo de Ponferrada y linda: Al Norte, Castillo de Ponferrada; Sur, soto zona verde; Este, parcela número 537 y Oeste, parcela número 538 letra B. Superficie 1.924,44 metros cuadrados y que en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero es la finca número 3.026.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de abril próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes.

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue la cantidad de 8.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que los títulos de propiedad, suplididos res y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1982.—El Magistrado Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.234-C.

MÁLAGA

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Procedimiento Judicial sumario, artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 1.004 de 1981, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Vellibre, contra don José Luis García Chinchilla, de Málaga, he acordado sacar a la venta por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a la Entidad «Amarilla, S. A.», de esta ciudad:

Parcela de terreno, parte de la Hacienda de campo, conocida por «Miramar», en el partido de Los Almendrales, término municipal de Málaga, con una extensión superficial de setenta áreas cuarenta y seis centiáreas y seis decímetros cuadrados, que linda: Al Noreste y al Sureste, con terrenos de la propia Sociedad «Amarilla, S. A.»; al Noroeste con la hacienda del Mayorazgo, y al Suroeste, con parcela segregada de la finca matriz de la que ésta es resto, propiedad de «Hidrosol, S. A.».

Inscrita al tomo 1.705, folio 204, finca número 17.824. Según la estipulación cuarta de la escritura de hipoteca, la misma se extendía además a los frutos y rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación, a los objetos muebles colocados permanentemente en la finca hipotecada y a las construcciones, edificaciones e instalaciones existentes en la misma o que en el futuro se realizaran sobre dicha finca. Tasada la finca a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 5.689.781 pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 26 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 5.689.781 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—1.233-C.

REUS

Don Carlos González Casabón, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 30 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo 361/79, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José María Porta Ferré, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados siguientes:

Finca número 420 Camp. Tres puntos, situada al lado de caminos de acceso a zonas industriales y urbanización «Can Verdaguer» de topografía plana a idéntico nivel del camino entrada, con construcción de un invernadero de perfil de hierro galvanizado y cubiertas plástico con plantas ornamentales en el interior del mismo (Valorado en veinte millones ciento trece mil novecientas pesetas),

contando una superficie de cinco mil metros cuadrados.

Finca número 421 «Camp. Curt», sita en terreno pendiente con cultivo de viña, olivos y pinos, superficie total de 140.064 metros cuadrados, sin edificación y de configuración rocosa (valorada en cinco millones quinientas sesenta y nueve mil trescientas setenta y ocho pesetas).

Finca número 422 «Hort de Les Cañas», sita en terreno de topografía plana en parte baja del camino de entrada, junto a Riera, con plantación de manzanos, superficie 1.020 metros cuadrados (valorada en ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientas diecisiete pesetas).

Finca número 423 «El Corralo», situada en parte más alta del monte, terreno con bastante pendiente, tiene plantaciones de almendros, cerezos, pinos y parte de yermo, superficie 438.092 metros cuadrados (valorada en trece millones quince mil ciento noventa pesetas).

Finca 425 «La Abella», situada en parte intermedia del monte, plantación de viña, bosque de pinos aunque por ser una plantación de poca cantidad y calidad, se valora solo el terreno de una superficie 170.880 metros cuadrados (valorada en seis millones cincuenta y una mil setecientas cincuenta pesetas).

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación; que los descritos bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo cederse el remate a un tercero, habiendo quedado sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Reus a 15 de enero de 1982.—El Juez, Carlos González Casabón.—El Secretario, 568-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237 de 1976, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Joaquín Elizarán Echeverría y otros, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez contra la finca especialmente hipotecada por doña María Arrieta Olaizola, Jesús Salvador Arrieta y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 6.500.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Casa de campo o chalé llamada «Villa María del Pilar», sita en el barrio de las Villas, jurisdicción de Hernani, mide el edificio chalé 141,30 metros cuadrados, de los cuales corresponden al cuerpo general de la construcción 110,75 metros cuadrados y los restantes 30,55 metros cuadrados a las terrazas; la casa consta de planta baja, primera y segunda, inmediata a la cubierta se halla rodeada por los cuatro lados destinados a jardín o huerta salvo en la norma, digo, en la parte norte en el que existe adosada en parte una villa de las siguientes características: Ocupa una superficie edificada de 196,12 metros cuadrados. Consta de semisótano, dos plantas, y piso bajo cubierta. En la parte sur de la planta baja existe una terraza cubierta que ocupa 13,20 metros cuadrados y su techo sirve igualmente de terraza a la vivienda de la planta primera. El semisótano tiene acceso directo por la antepuerta oeste. En el ángulo nordeste, existe una escalera interior que sirve para el acceso a los pisos. Cada una de las viviendas acondicionadas en la planta baja, principal o primera, constan de vestíbulo, sala de estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina - oficio, despensa y vestíbulo, dormitorio y aseo de servicio. Toda la propiedad ocupa una superficie de 1.489 metros cuadrados. Linda: Por Norte, con la finca denominada «Nereborda» y propiedad del señor Schroeder; por Oeste, con parcela segregada, hoy factoría industrial «Recauchutados Onenak»; por Este, con la finca «Nereborda», y por el Sur, con la carretera.

Está inscrita al tomo 661, folio 18, libro 61, finca 1.802, inscripción 11.ª

San Sebastián a 28 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.236-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236 de 1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Rafael Rodríguez Fernández y doña Micaela Gavira Piñero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, y tipo de 4.230.900 pesetas, la siguiente finca:

«Suerte de tierra cercada en parte de tapia, enclavada en el término de Carmona, al sitio del Romeral, o de la Virgen de Gracia, de cincuenta y siete áreas y una centiárea, equivalentes a una fanega, que linda: Al Norte y Este, con tierra de los herederos del señor Marqués de Las Torres; al Sur, con el que fue convento de San Jerónimo, y Oeste, con la huerta nombrada de la Virgen de Gracia. Contiene hoy de nueva construcción dentro de su perímetro, una pequeña vivienda de planta baja, que mide quince metros cuadrados, y otras instalaciones, estando rodeada por todos sus lados por el terreno en que está enclavada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 81 vuelto, tomo 564, libro 472, finca 7.827 duplicado, inscripción décima.

Para el remate se ha señalado el día 26 de abril próximo, y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

3.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro, estarán de manifiesto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Se hace constar expresamente que los actuales propietarios de la finca son los conyuges don Francisco Corraliza Ortega y doña María Teresa García Muñoz.

Dado en Sevilla a 25 de enero de 1982.—El Magistrado - Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—1.064-A.

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1787/80, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Cervera Gay, contra don José Mallent Castelló y su esposa doña María de los Angeles Anón Matamalas, en reclamación de 3.811.581 pesetas de principal, más intereses devengados que ascienden a 516.103 pesetas, más los que se devenguen, gastos y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de marzo próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y estos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bien objeto de subasta

«Una casa de planta baja, destinada a vivienda, situada a una distancia mínima de 8 metros de la orilla del mar, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Roncín, de la ensenada de Moraira, término municipal de Teulada, señalada con el número 32 de policía, con un huerto anexo cercado de alambre. Todo ello ocupa una superficie rectangular de 600 metros cuadrados, 30 metros de longitud

por 20 de latitud, correspondiendo a la edificación 200 de ellos, o sea, 10 metros lineales de fachada por 20 de fondo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 600, libro 62 de Teulada, folio 194, finca 1.077, inscripción cuarta la hipoteca.

Tasada en siete millones ochocientos ochenta mil ciento sesenta (7.880.160) pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1982.—El Magistrado Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—600-3.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.078 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García contra don José María Castillo García y Ana Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana.—Piso vivienda de la derecha, de la segunda planta alta, puerta número tres, con su distribución interior; tiene una superficie útil aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados, lindante: Por frente, el general del edificio y piso puerta cuatro; por la derecha, el general del edificio; por la izquierda, piso puerta cuatro, escalera y patio de luces, y por detrás, piso puerta cuatro, el general del edificio y patio de luces. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle de Matheu y Sanz, número 32.

Precio pactado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta de 1.005.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1982.—El Magistrado Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—563-3.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia en funciones del de igual clase, número cuatro, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.297/81, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Urquijo, S. A.», representado por el

Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra doña Juana Ribes Pérez, con don Cristóbal José Rafael Bellver Ribes y don Juan Miguel Bellver Ribes, en reclamación de 37.035.860,92 pesetas de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 30 de marzo del próximo año a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, en el lote o lotes que desee tomar parte, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad consistentes en la certificación que obra unida a autos y éstos, se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con los mismos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Tres hectáreas veintidós áreas y nueve centiáreas de tierra seco con riego de motor, campo antes naranjos. En su ámbito se halla una casa de labor con corral para encerrar ganado y un pozo con instalación para riego. Comprende las parcelas 96, 103, 105, 157 y 160. La casa de labor que existía ha sido transformada por sus actuales propietarios en una edificación de planta baja y otra alta, que ocupa mil seiscientos metros cuadrados de la parcela, distribuida en varias viviendas propias para habitar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 761, libro 115 de Picasent, folio 14, finca 1.322, inscripción sexta.

Tasada en cuarenta y cinco millones (45.000.000) de pesetas.

Segundo lote: Cuarenta y nueve áreas, ochenta y seis centiáreas o lo que haya de tierra seco plantada de viña. Es la parcela 104.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 112, libro 11 de Picasent, folio 71, finca 1.323, inscripción sexta.

Tasada en tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas.

Tercer lote: Cuarenta y cinco áreas setenta y una centiáreas de tierra seco campo, antes naranjos. Es la parcela 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 123, folio 12 de Picasent, folio 109, finca 1.515, inscripción cuarta.

Tasada en tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

Cuarto lote: Cincuenta y cuatro áreas, dieciocho centiáreas de tierra seco con olivos, hoy huerto de naranjos, con riego mecánico. Es la parcela 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 547, libro 56 de Picasent, folio 144, finca 6.293, inscripción tercera.

Tasada en tres millones ochocientos mil (3.800.000) pesetas.

Quinto lote: Treinta y ocho áreas ochenta y siete centiáreas de tierra seco con algarrobos. Es la parcela 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, tomo 855, libro 134 de Picasent, folio 62, finca 13.261, inscripción segunda.

Tasada en dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Sexto lote: Veintisiete áreas, diecisiete centiáreas de tierra seco, cereal, que se riega con agua del motor situado en propiedad de Gay, en término de Benifayó. Es la parcela 304.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrente número 3, tomo 895, libro 142 de Picasent, folio 9, finca 13.760, inscripción segunda.

Tasada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—1.282.C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435-B de 1981, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don José María Novella Matesanz, contra don Jesús Crespo Fernández, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Mendiano Hernández, vecinos de Valladolid, calle Gregorio Fernández, número 8, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 11.729.823,11 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y por lotes, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Por lotes:

Número 1: «Una casa unifamiliar, en Viana de Cega (Valladolid), al sitio del Camino del Arroyo Molino, carretera de Boecillo o Cardiel, que ocupa una superficie de 210 metros cuadrados, de los 2.004,05 metros cuadrados que ocupa toda la finca en la que está enclavada. Consta de varias habitaciones y servicios, en una sola planta. Linda: al frente o Norte, con camino en proyecto y finca de Rafael Viloria; derecha entrando u Oeste, finca de Justiniano Bayón y Rafael Viloria; izquierda o Este, con camino en proyecto, y al fondo o Sur, Fernando de Frutos y finca de Justiniano Bayón.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valladolid, Ayuntamiento Viana de Cega, tomo 1.802, libro 28, folio 117, finca 2.007, 3.ª

Y valorándose la finca a efectos de subasta en seis millones trescientas sesenta mil pesetas.

Número 2: «Vivienda situada en la planta séptima del inmueble, tipo E, de la casa sita en Valladolid, en la calle Gregorio Fernández, número 8. Ocupa una superficie construida de ciento veinticinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño y aseo, terrazas al exterior y al patio de luces. Linda: al frente, pasillo de la escalera; derecha, vivienda tipo D de esta planta; izquierda, caja de ascensor, patio de luces y vivienda tipo F de esta planta, y fondo, con calle Curtidores.

Asimismo es dueño de una participación indivisa de 1,31 ava. parte en la planta de sótano destinada a garaje, participación indivisa que a efectos internos de funcionamiento de dicho garaje lleva el número 21 señalizado en el mismo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo 1.616, libro 32, folio 108, finca 1.607, inscripción tercera.

Valorada la finca a efectos de subasta en tres millones veintiuna mil pesetas.

Número 3: «Vivienda situada en la planta séptima del inmueble, tipo F, de la casa sita en Valladolid, en la calle Gregorio Fernández, número 8. Ocupa una super-

ficie construida de ciento treinta y cinco metros un decímetro cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de estar, cocina, cuarto de baño y de aseo, terrazas al exterior y al patio de luces. Linda: al frente, pasillo de la escalera; derecha, entrando, calle Curtidores y vivienda tipo E de esta planta y patio de luces; izquierda, vivienda tipo G de esta planta, y fondo, con la calle Gregorio Fernández.

Asimismo es dueño de una participación indivisa de 2,31 ava. parte de planta de sótano, destinada a garaje, participación indivisa que a efectos internos de funcionamiento de dicho garaje lleva asignados los números 27 y 28 señalizada en el mismo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo 1.616, libro 32, folio 108, finca 1.609, inscripción 3.ª

Y valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones trescientas treinta y nueve mil pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de marzo y hora de la once de la mañana.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 30 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—1.126-A.

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado con el número 369/81, a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra la Entidad «Sociedad Anónima José Rius», por el presente se hace saber que el día 25 de marzo próximo y hora de las once treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 42.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Finca industrial radicada en término de Olost de Lluçanés y consistente en una extensión de terreno de cuatro mil quinientos ochenta y seis metros cuadrados de superficie, sobre la que, en sentido Norte-Sur, se levantan dos naves paralelas intercomunicadas mediante paso bajo marquesina, ambas de sólo planta baja y de forma rectangular, y de superficie respectiva mil ciento dos metros cuadrados la mayor y trescientos ochenta, digo, trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados la menor y rodeadas de terreno patio por todos sus lados hasta completar la total superficie ante dicha de la finca. Lindante de por junto: al Norte, Oeste y Sur, respectivamente, con la calle de Barcelona, la avenida de Cataluña y la calle de Tarragona, y al Este, con José Salvans, los señores Vila Trias y con Casasses. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción 12.ª de la finca número

432, obrante al folio 185 del tomo 1.140 del archivo, libro 15 de Olost.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones cincuenta y cinco mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.122-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado con el número 306/78, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Fernando Jiménez Martínez, por el presente se hace saber que el día 25 de marzo próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 42.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Casa sita en San Hipólito de Voltregá, con frente a la calle Hermanos Dalmau, sin número de demarcación, compuesta de planta baja y otras dos altas, con una superficie cada una de ciento veinte metros cuadrados, a razón de doce metros de frente o fachada por diez metros de profundidad. Forma además parte de esta finca su correspondiente terreno anejo, situado al detrás, destinado a huerto o patio, de superficie cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. Toda la finca entre edificación y terreno anejo tiene figura de un rectángulo que mide doce metros de fachada por catorce metros con cuarenta centímetros de profundidad, y linda: por su frente, con la expresada calle de situación; por la derecha, entrando, con finca de igual procedencia, de don Pedro Canudas; izquierda, Carmen Caralt, y espalda, Juan Castells. Todo ello según resulta de la calendada escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 3.ª de la finca número 798, obrante al folio 201 del tomo 998 del archivo, libro 25 de San Hipólito de Voltregá.»

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.123-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado con el número 514/80, a instancias de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José Bonat Vilari, por el presente se hace saber:

Que el día 28 de marzo próximo, y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Casa de tres cuerpos, con su huerto al detrás, unido a la misma señalada de números 31, 33, 35, 37 y 39, en la calle de San Martín, de la villa de Manlleu, en cuyo huerto o terreno posterior existen varias construcciones muy ligeras, siendo la mayor una fábrica, compuesta de bajos y un piso, habiendo además en este solar una chimenea de vapor, cuartos para la maquinaria y caldera y unos cubiertos para lavaderos y luego otros dos solares más al lado de las anteriores en parte de los cuales hay construida una cuadra para fábrica. Todo ello forma una sola finca, siendo la superficie de estos dos últimos solares la de tres cuartanos o sean nueve áreas seis centiáreas y setenta y cinco decímetros y la del terreno y edificios restantes la de 937 metros 25 centímetros cuadrados, equivalentes a 24.800 palmos cuadrados. Linda, en junto por delante o Poniente, con dicha calle de San Martín; por la derecha, saliendo o cierto, con honores de José Puig; por la izquierda, o Mediodía, con los de Antonio Alemany y Compañía, y por detrás y Oriente, con los de don Ramón Gras, don Francisco Alemany y don Vicente Casacubierta. Todo ello según resulta de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido, la inscripción quince de la finca número 690, obrante al folio 39, del tomo 413, del archivo, libro 32 de Manlleu.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.620.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.119-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado con el número 420/78, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Joaquín Sánchez Ruiz, por el presente se hace saber:

Que el día 28 de marzo próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca, y que se describe así:

«Porción de terreno, actualmente yermo, conocida con el nombre de "Camp de las Terreras" y también "Sota de la Serra", en término de San Julián de Vilatorrada, de superficie 66 áreas 95 centiáreas 40 decímetros cuadrados, sobre la que existe, hacia su parte Oeste y hacia el centro, una nave de finalidad industrial, que consta de dos plantas de igual superficie, ocupando del terreno en que radica, 1.080 metros cuadrados a razón de 60 metros de largo en sentido Este-Oeste, por 18 metros de ancho, o sea en sentido Norte-Sur aproximadamente; el resto del terreno, o sea la parte no edificada, rodea la edificación recayendo en su mayor parte hacia el Suroeste. Lindante, todo en junto, a Oriente, con el antiguo camino de San Julián de Vilatorrada a Taradell; a Mediodía, con tierras de Francisco Puigsech; a Poniente, con las del Manso Boixeda, mediante margen, y al Norte, con otras de Nuria Masgrau.»

Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 25, de la finca número 248, obrante al folio 132, del tomo 828 del archivo, libro 15, de San Julián de Vilatorrada.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, de 5.625.000 pesetas, se estará a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsisten-

tes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.121-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado con el número 72/77, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra la Entidad «Francisco y Pedro Codina, S. A.», por el presente se hace saber:

Que el día 28 de marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la siguiente finca objeto de hipoteca:

«Porción de terreno, dentro del cual se halla edificada una casa de dos cuerpos y medio, compuesta de bajos, dos pisos altos y demás dependencias, con frente a la calle Barcelona, número 30, de la población de Tona, de superficie 2.080 metros tres decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada construida en planta baja 225 metros cuadrados, en planta primera 769 metros cuadrados y en planta segunda, 737 metros cuadrados. Linda, en junto, por delante con la calle de Barcelona; por la derecha, entrando, con finca de Angel Bayes, Maria Mas y plaza de la iglesia; por la izquierda, con el paseo del General Mola, y por detrás, con la calle Torrás y Bages.»

Todo ello según resulta de la calendada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad del partido, la inscripción segunda, de la finca número 2.115, obrante al folio 146, tomo 1.132, libro 53, de Tona.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.581.250 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

5.ª Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Vic, 2 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.120-A.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido,

Hago saber Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caría número 772/1980, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador don Juan Carlos Usatorre Zubillaga, contra «Artesanía Alavesa, S. A.», vecino de Oyón (Alava), en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado de la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble propiedad del demandado.

«Finca urbana, en jurisdicción de Oyón (Alava), al paraje de «El Regadío», de una superficie de 7.396 metros cuadrados, que linda, Norte, Julián Irribarria San Juan y «Bacaladera, S. A.»; Sur, Angel Martínez Ruies Carrillo y Fulgencia Andollo Ansotegui; Este, senda, detrás regadora, y detrás de ésta, Julio Martínez y camino a la carretera N-111, de la propiedad indivisa de doña María de los Milagros Andollo, de don José Luis Lázaro Caresa y de «Rioja Cartonajes, S. L.»; y Oeste, Josefa del Campo y Clemente Pérez Arroyo. Sobre esta finca, la Entidad mercantil «Artesanía Alavesa, Sociedad Anónima», ha construido el siguiente:

Pabellón industrial de forma trapezoidal, compuesto de una nave principal destinada a fabricación, de 571 metros cuadrados de superficie útil, un laboratorio de 22 metros 38 decímetros cuadrados, aseos y vestuario del personal de 19 metros 80 decímetros cuadrados; lo que totaliza una superficie de 663 metros 18 decímetros cuadrados. La construcción de fábrica es de ladrillo de media asta y el remate de cubierta del pabellón es de urulita. El exterior está enfoscado y enlucido de cemento, y el interior, de yeso. A continuación de la fábrica descrita, existe un frontón cuyo suelo mide 300 metros 30 decímetros cuadrados, construido sobre cimientos de hormigón ciclópeos, con solera de hormigón. El muro de frontis, tiene una superficie útil de 211 metros 61 decímetros cuadrados. Ambos muros, están enfoscados de cemento exteriormente y raseados exteriormente. Existen rodeando a la finca a excepción de los espacios correspondientes a la fachada ocupada por la obra declarada, un cerramiento constituido por placas de hormigón prefabricadas, y postes del mismo material, colocados cada dos metros, siendo el perímetro de la valla de 238 metros 80 centímetros; con una altura de 2 metros 50 centímetros. Linda todo, con los mismos linderos que la finca en que se ubica.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo próximo, a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que dicha finca sale a subasta por la cantidad de doce millones (12.000.000) de pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del indicado precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 23 de enero de 1982. El Magistrado-Juez. Juan B. Pardo.—El Secretario, José A. Lecumberri.—602-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

En las diligencias para ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 1.578/79, se ha dictado providencia en la que se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca que al final se describirá, con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días, habiéndose de celebrar el remate el día 23 de marzo del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3-2, en las siguientes condiciones de subasta:

1.º El tipo de la subasta es el de cuatro millones ochocientos mil (4.800.000) pesetas, en que ha sido evaluada la finca por el Perito nombrado por el ejecutante.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer dichas posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Prevenciones

Títulos de propiedad: Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, con la advertencia de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Finca objeto de subasta

Urbana 120.—Piso 11-A, escalera derecha, situado en la 11 planta sin contar las tres plantas de sótano, ni la baja, de la casa en Madrid, calle de Ribadavia, número 6. Consta de tres dormitorios, cocina, vestíbulos, estar-comedor, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal en el salón y de servicio en la cocina, y como anejo el trastero uno, situado en la planta sótano primero. Comprende una superficie privativa de 97 metros 81 decímetros cuadrados, más 5 metros 76 decímetros cuadrados de su trastero, y de 13 metros 58 decímetros cuadrados de parte proporcional en la de las zonas comunes, que totalizan 117 metros 15 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, escalera y vestíbulo; Sur, futuro andén para peatones o zona de servicio; Este, espacio aéreo sobre las terrazas de la planta baja, y Oeste, caja de ascensor y piso C de la misma escalera. Cuenta con servicios e instalaciones de calefacción y agua caliente centrales, agua, gas, electricidad, ascensor, teléfono interior y antena colectiva de televisión. Cuota: Cero enteros 70 centésimas por 100.

La finca descrita figura inscrita al tomo 472, folio 190, finca número 36.604, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid.

Todo lo que se hace saber por este medio para que puedan tomar parte en la subasta aquellos a quienes les sea de interés la compra de la finca que ha de ser objeto de remate, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visado bueno: El Juez de Distrito.—1.321-C.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicios de faltas 812/81 seguidos en este Juzgado por imprudencia con daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para que el día 11 de marzo y hora de diez cincuenta para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento) para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa de hasta 100 pesetas, debiendo los citados como partes venir previstos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal a Germán Nistal Santalla, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 6 de febrero de 1982.—El Secretario.—2.565-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala; se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

SOLER OMS, Pedro; hijo de Salvador y de María Asunción, natural de Manresa, vecino de Santboi, peón, de veinte años de edad, de pelo castaño, cejas castañas, ojos oscuros, nariz normal, boca normal, color normal, soltero, de 1.80 metros de estatura; procesado en causa número 14 de 1982 por deserción y fraude. (266);

SANCHEZ MELGAREZ, Pablo; hijo de Eloy y de Elena, natural de Nerpio (Albacete), soltero, albañil, de veinte años de edad, de 1.68 metros de estatura, cabello oscuro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca normales, color sano, con domicilio en calle Doctor Giménez Díaz, 42, de Pilar de Horadada (Alicante); procesado en causa número 15 de 1982 por deserción y fraude.—(265);

LEITES VILLAMARIN, Alejandro; hijo de Guillermo y de Asunción, natural de Alvarellos (Orense), electricista, de veintiocho años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, color sano, soltero, de 1.65 metros de estatura; procesado en causa número 6 de 1982 por deserción y fraude. (264), y

BORREGO MATEO, Antonio; hijo de Antonio y de Ana, natural de Badajoz, vecino de San Agustín de Guadalix (Madrid), calle Postas, 2, soldador, de veinticuatro años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, color sano, soltero, de 1.68 metros de estatura; procesado en causa número 203 de 1980 por deserción y fraude.—(263.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).